



CESION DE PARTICIPACIONES: EL
SEÑOR ROBERTO AGUIRRE ROMAN A FAVOR
DE LA COMPANIA INTERPACIFIC
BROKERAGE INC.-----
=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día dieciseis de marzo
del dos mil cuatro, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este
cantón, comparece el señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN,
casado, ejecutivo, por los derechos que representa de su
cónyuge, la señora MARIA CRISTINA CHIRIBOGA MARTINEZ, en
su calidad de apoderado general y por los derechos que
representa de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
COPROMAR C.LTDA., en su calidad de Gerente General,
según consta del poder y nombramiento que se adjuntan
como documentos habilitantes; y, por otra parte, el
señor abogado ANDRES HOLGUIN ESPINEL, casado, ejecutivo,
por los derechos que representa de la compañía
INTERPACIFIC BROKERAGE INC., en su calidad de Apoderado
General. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces
para obligarse y contratar a quienes, en virtud de
haberme presentado sus documentos de identificación, de
conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y
resultados de la presente escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura y hacen las declaraciones que la misma contiene, el señor Roberto Aguirre Román, por los derechos que representa de la compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C.LTDA., en su calidad de Gerente General, cuya personería acredita con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante. Comparecen a la cesión de participaciones sociales de la compañía en calidad de Cedente, el señor Roberto Aguirre Román, ecuatoriana, ejecutivo, casado, mayor de edad, por sus propios derechos, y por los que representa de su cónyuge la señora María Cristina Chiriboga Martínez de Aguirre, como su apoderado general, tal como lo justifica con la escritura pública del poder que acompaña como documento habilitante; y, en calidad de cesionario el abogado Andrés Holguín Espinel, a nombre y en representación de Interpecific Brokerage Inc., en su calidad de apoderado general, tal como lo justifica con la escritura pública del poder que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública,

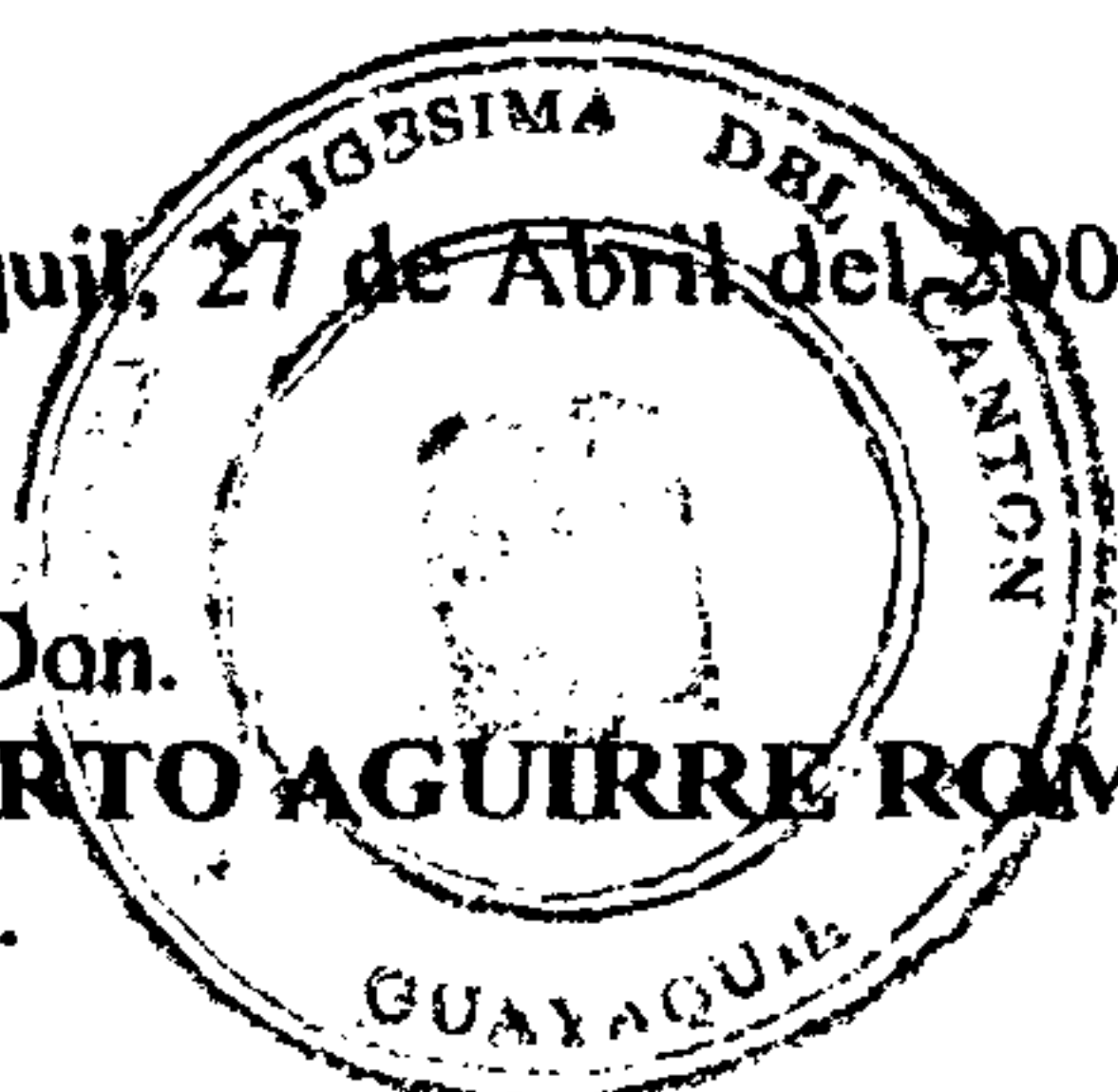
otorgada el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas diez mil noventa y cinco a diez mil ciento diez, número dos mil sesenta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil quinientos tres del Repertorio, el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos: b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita de fojas diez mil ciento once a diez mil ciento dieciséis, número dos mil sesenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil quinientos cuatro del Repertorio, el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, se rectificó la escritura de Constitución de Comercializadora de Productos Copromar C.Ltda. c) por escritura pública otorgada el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas treinta y cinco mil setecientos trece a treinta y cinco mil setecientos veinticuatro, número diez mil cuatrocientos veinticuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número catorce mil cuatrocientos veintiuno, el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital y se refomaron

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
CANTÓN GUAYAQUIL

los Estatuto Sociales de la compañía; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas veintiocho mil setecientos veintiuno a veintiocho mil setecientos treinta y ocho, número nueve mil del Registro Mercantil y anotada bajo el número catorce mil novecientos treinta del Repertorio. El treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reformó el objeto social de la compañía; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el catorce de julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas veintitres mil quinientos treinta y ocho a veintitres mil quinientos cuarenta y nueve, número cinco mil doscientos ochenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil ochocientos cuarenta y cinco, el catorce de marzo del dos mil uno, se convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se aumentó el capital y se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C.LTDA."; y, f) La Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dieciocho de febrero del dos mil cuatro, resolvió unánimemente, autorizar la presente Cesión de Participaciones que hace el señor Roberto Aguirre Román,

Guayaquil, 27 de Abril del 2000

Señor Don.
ROBERTO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA."**, reunida en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL**, por el período de cinco años.

Según consta de los Artículos Octavo y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual, debiendo cumplir además, con las atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Octavo de los mismos Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el día 7 de Diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 2 de Abril de 1982. Reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 21 de Febrero de 1996, inscrita de fojas 28.721 a 28.738, No. 9.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 14.930 del Repertorio, el 31 de Mayo de 1996.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Ud.

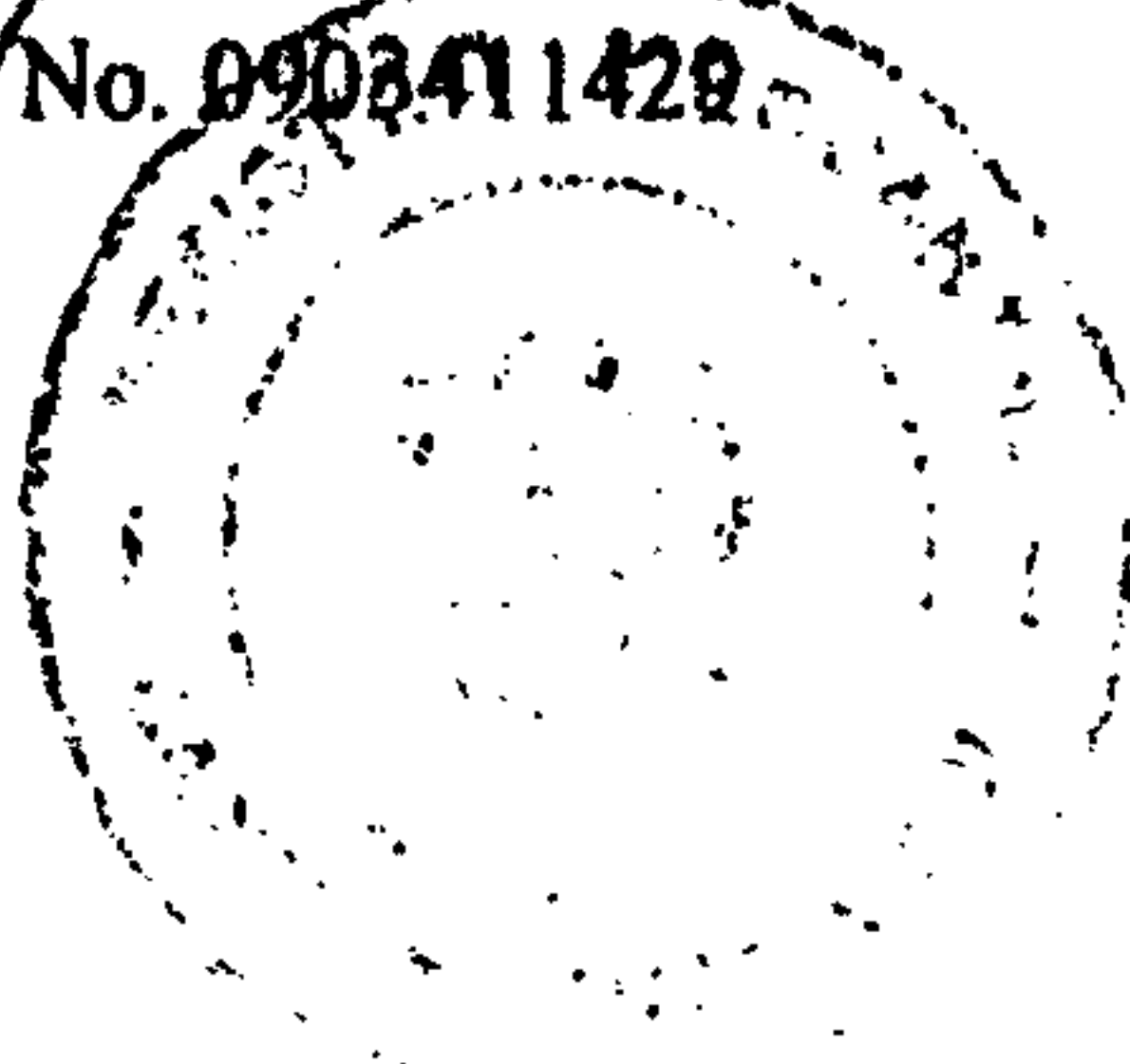
Muy Atentamente,

EDUARDO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, 27 de Abril del 2000.

ROBERTO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL
C.C/No. 0903411429

NOTARIO TRIGESIMO
Ab. Piero Aycart Vincenzini
CANTON GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 32.156 Registro Mercantil No.

9249 Repertorio No. 11.740

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos..

Guayaquil, 25 de Mayo del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

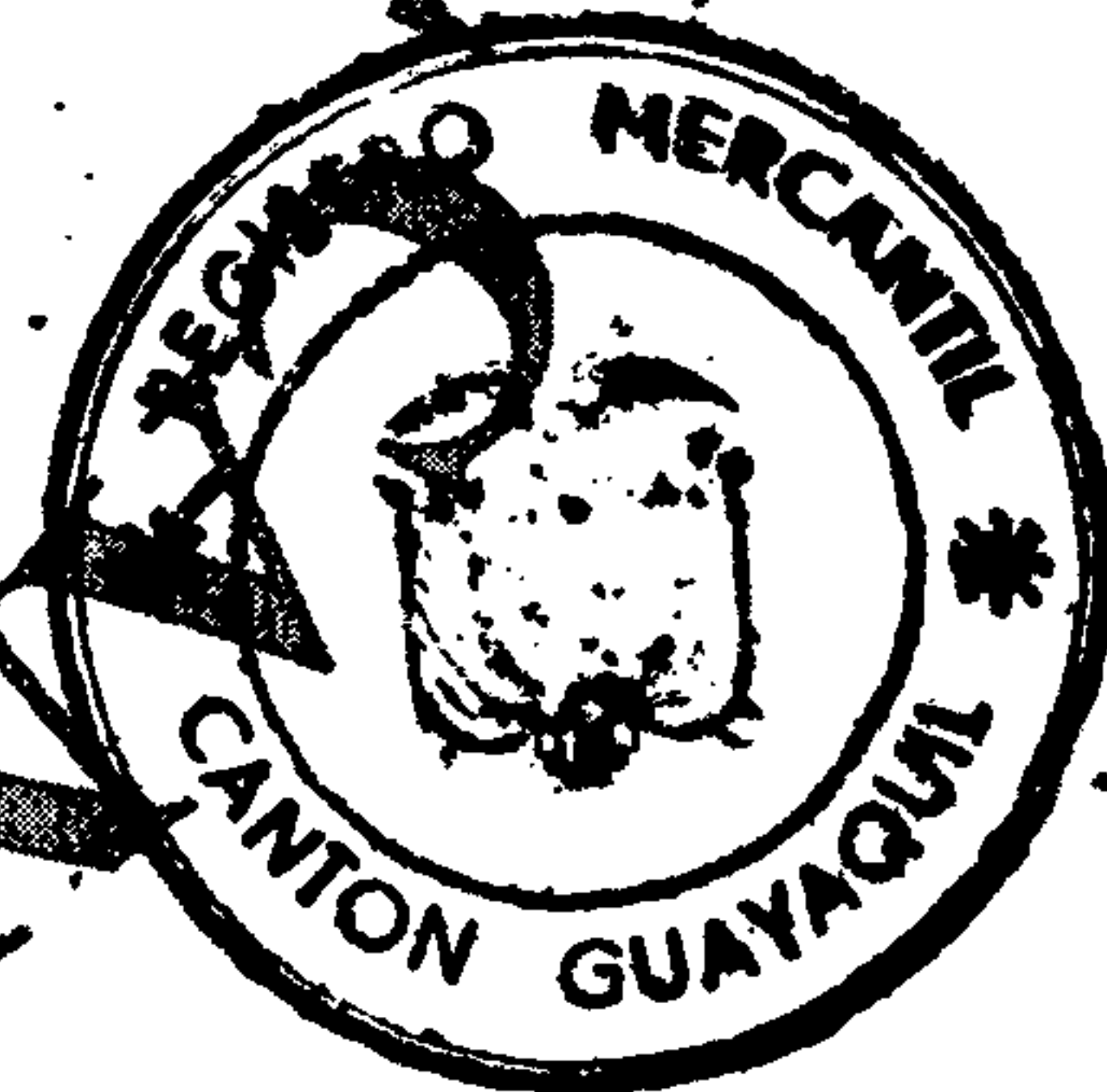
REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ROBERTO AGUIRRE ROMAN**, con autorización de su cónyuge la Sra. **MARIA CRISTINA CHIRIBOGA MARTINEZ** cede y transfiere (500) quinientas participaciones respectivamente de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de la Compañía **INTERPACIFIC BROKERAGE INC.**; que posee dentro del capital social de la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COMOMAR CIA. LTDA.**, de fojas 43.259 a 43.283, número 6.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.563 del Repertorio. 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 10.103, 35.718, 23.541 y 88.408 del Registro Mercantil de 1.982, 1.989 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 97816
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: